



049/06

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 27 de Junio de 2006

VISTO, el expediente N° 1271/06, de fecha 14 de junio de 2006 y el expediente N° 1414/05, y

CONSIDERANDO

Que el 29 de junio de 2006 la Rectora de esta Universidad ha firmado un Convenio de Locación con el Country Club Infantil de Banfield;

Que por medio del mencionado convenio LAS PARTES acordaron que el Club dará en locación a la UNLa, los Gimnasios N° 1 y N° 2 que el mismo, posee en las instalaciones de su sede sita en Belgrano 1783 de la localidad de Banfield;

Que este cuerpo, en su 4° Reunión del año 2006, ha analizado y aprobado el mencionado convenio como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar el Convenio Marco de Locación, el 29 de junio de 2006, entre Country Club Infantil de Banfield y la Universidad Nacional de Lanús, y lo actuado en su consecuencia, cuyo texto se adjunta en un Anexo de tres (3) fojas que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese en los términos del artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).Cumplido, archívese.

Firma Ana Jaramillo Alicia Peire Roxana Puig